Barranquilla, Diciembre de 2024.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 04

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

DEISI EMPERATRIZ OROZCO CAMAÑO

C.C 22.545.645 de Palmar de Varela

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 2.100.000)

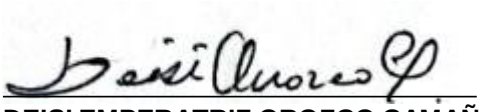
POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PREVENCION PRIMARIA PROMOCION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS DENTRO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Por el periodo comprendido en el mes de **Diciembre del 2024**, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No **202401872.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma, en el mes Diciembre de 2024.

Atentamente,



DEISI EMPERATRIZ OROZCO CAMAÑO
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 22.545.645 de Palmar de Varela
Dirección: CALLE 9 # 8-116
E-mail: deisiorozco70@gmail.com
Cel: 3003510006

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. **202401872** en representación del Departamento del Atlántico, y **DEISI EMPERATRIZ OROZCO CAMAÑO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 16 del mes de Septiembre de 2024, entre el Departamento del Atlántico e **DEISI EMPERATRIZ OROZCO CAMAÑO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202401872**, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO:* EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE UN PRIMER PAGO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.700.000) Y TRES (3) PAGOS MENSUALES IGUALES POR UN VALOR DE DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000).CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO POR LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, ACREDITACIÓN DEL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **DEISI EMPERATRIZ OROZCO CAMAÑO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

OLINDA ONORO JIMENEZ
SUPERVISOR
CC 32834196
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DEISI EMPERATRIZ OROZCO CAMAÑO
CONTRATISTA
C.C. 22.545.645